



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/Im:

LOTA, 15 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 374.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 15.02.2018, de Directora de Control, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para elaboración informe auditoría al Departamento de Educación, solicitada pro Sr. Alcalde, revisión de documentos varios por subrogancia de Jefe Departamento Control de Presupuesto;

b) Solicitud de fecha 15.02.2018, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para difusión y promoción de la salud, apoyo pintura caritas;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Ángelo Conejeros Riveras**, Profesional, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 15 al 28.02.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 18:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Pamela Salgado Silva**, Administrativo, Grado 15 E.M.R., **Omar Gaete Soto**, Técnico, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, los días sábado 17.02.2018 y domingo 18.02.2018, de 12:30 a 20:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo